



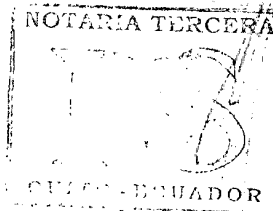
NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS.-

(7626).-

QUITO, 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

PROTOCOLIZACIÓN DE:



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

CELLULAR FINANCIAL SERVICES HOLDING SPRL

A FAVOR DE

DR. JORGE ENRIQUE PIZARRO PAEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 1 COPIAS

E.P.

TRADUCCION

Yo, Juan Esteban Espinosa Serrano, conocedor del idioma inglés y conforme lo requiere el artículo 23 de la Ley de Modernización del Estado, Por el cual se regula la Prestación de Servicios Públicos, por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en 2 fojas útiles, la certificación y apostilla del Poder General de la compañía Cellular Financial Services Holding Spri.



Juan Esteban Espinosa Serrano
C.I. 17137061-3



NOTARIA
TERCERA

NOTARIO

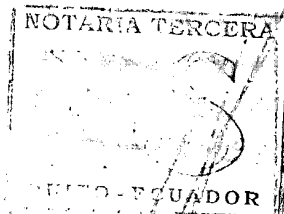


NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

Dr. Roberto Salgado Salgado

Quito - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE FIRMA



El suscrito Notario, certifica que la firma puesta al pie del documento que antecede y que pertenece al señor JUAN ESTEBAN ESPINOSA SERRANO, portador de la cédula de ciudadanía número 1723/0061-5, es la que, según su propia declaración, utiliza en todos sus actos y contratos, públicos y privados. El mismo que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, y legalmente capaz para contratar y obligarse, de todo lo cual DOY FE.- Quito, hoy, día jueves, once de agosto del año dos mil once.-



Dr. Roberto Salgado Salgado
NOT. P. TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rucoshueta, 5to. piso, Of. 55
Telefonos: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

174370613
ESTUDIANTE
ESPINOSA
07/06/2008

ESTUDIANTE
ESPINOSA
07/06/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CONSULTA POPULAR 02/05/2007
174370613
CÉDULA
SERRANO JUAN ESTEBAN
DUEÑO
CANTÓN
P. ALONSO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RECEBIDO

Handwritten signature

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Belgique
2. Le présent acte public a été signé par: Maselis, Paul d.
3. Agissant en qualité de: Notaire
4. Est revêtu du sceau / timbre de: Notaire
Schaarheck

Attesté

5. A Bruxelles
6. Le: 10/08/2011
7. Par le Service public fédéral Affaires étrangères, Commerce extérieur et Coopération
au Développement

8. Sous le n° 9805110810604568

9. Sceau / timbre:

10. Signature:



Duicke Dominique

CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra
foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de la cual copia
Quito

11 AGO 2011



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País:

Bélgica

El presente documento público:

2. Suscrito por:

Maseli, Paul J.

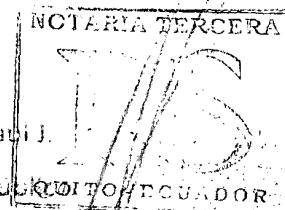
3. Actuando en calidad de:

Notario Público ECUADOR

4. Lleva el sello/timbre de:

Notaría de

Schaarbeek



Certificado

5. En Bruselas.

6 10/08/2011

7. Por el Servicio de Asuntos Públicos de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Desarrollo de Cooperación.

8. No. 9805110810504568

9. Sello/Timbre:

10. Firma:

Rutcke Dominique

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

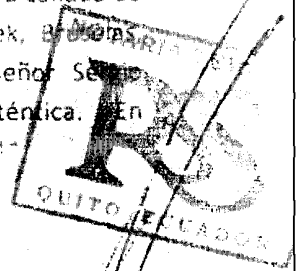
El suscrito, Paul J. Maselis, en su calidad de
Notario Público de Schaerbeek, Bruselas,
certifica que la firma del señor Rivel
Robert Wesley es auténtica. En
Schaerbeek, 9 de agosto de 2017.

FIRMA

SELLO

El suscrito, Paul J. Maselis, en su calidad de
Notario Público de Schaerbeek, Bruselas,
certifica que la firma del señor Sergio
Regueros Swonkin es auténtica. En
Schaerbeek, 9 de agosto de 2017.

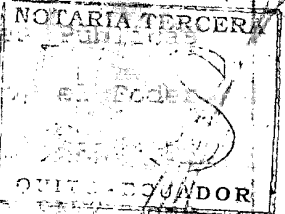
FIRMA





NOTARIA
TERCERA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Jorge Pizarro Pérez, con esta fecha y en ocho fojas de texto, se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera actualmente a mi cargo, el Poder General otorgado por CULMINA MINERAL S.A. (WORLDING SPRL) a favor de DR. JORGE PIZARRO PÉREZ, abogado, Quito, a once de agosto del año dos mil once.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Poder General, otorgado por CELLULAR FINANCIAL SERVICES HOLDING SRPL, a favor de DR. JORGE PIZARRO PAEZ. Protocolizado ante el suscrito Notario Tercero, y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, once de agosto del año dos mil once.-



DR. JORGE PIZARRO PAEZ
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De CIUCW foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito

05 MAR 2013



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR